



Requisitos Apertura Cuenta de Corretaje Asociaciones de Ahorros y Préstamos

- Estatutos Sociales.
- Documentos constitutivos
- Registro Mercantil Actualizado
- Certificación emitida por la DGII sobre la identidad tributaria de la sociedad (RNC);
- Estados Financieros Auditados al último ejercicio fiscal
- Copia de la Asamblea Constitutiva
- Última Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas
- Acta de Asamblea General Ordinaria donde se designa el Consejo de Administración actual
- Autorización para operar emitida por el Órgano Regulador
- Acta que designa personas con capacidad para abrir cuentas de corretaje
- Copia de dos documentos de identidad de los Directores, Socios o Accionistas, Representantes Legales y firmantes autorizados en la cuenta. En el caso de personas dominicanas, la cédula de identidad y electoral y licencia; en el caso de extranjeros: si son residentes, la copia de la cédula de identidad y pasaporte; y para extranjeros no residentes, copia del documento conforme a su estatus migratorio o el documento de identidad del país de origen y el pasaporte.
- Carta de Referencia Bancaria.
- Formulario FATCA, el cual le será provisto por el Inversiones Popular.

Notas:

- Todos los documentos constitutivos deben estar vigentes, sellados por Cámara de Comercio y Producción correspondiente y Certificados por el Presidente y el Secretario.
- Los documentos podrán estar en original, en copia o por algún medio electrónico. Si provienen del extranjero pueden aceptarse siempre que estén apostillados, es decir legalizados a nivel internacional; y si están en un idioma distinto al español deben estar traducidos por un intérprete judicial.
- Los documentos que provengan del extranjero deben estar apostillados. De no poder apostillarse deberán ser legalizados por el consulado dominicano correspondiente.
- Los documentos que estén en un idioma distinto al español, deberán ser traducidos por un intérprete Judicial.